

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Abril Siete (07) de Dos Mil Veintidós (2022)

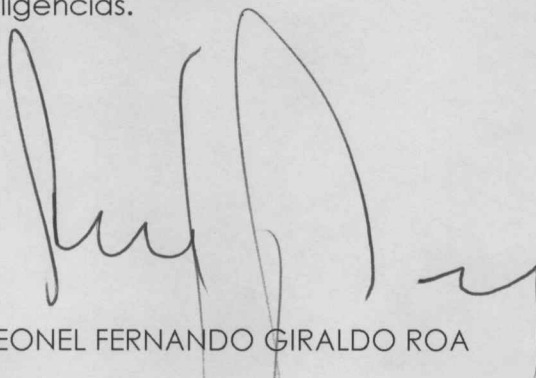
Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real –
hipoteca
Radicación: 73001400301220170007300.
Demandante: EDGAR GAONA AGUIRRE cesionario ARACELY GUZMAN
RAMIREZ.
Demandado: MARIA DEL PILAR GONZALEZ PIZA.

Conforme lo dispone el Artículo 40 del Código General del Proceso, al respecto y para los fines legales pertinentes, agréguese al expediente el despacho comisorio No. 001 del 18 de enero de 2022, diligenciado en lo requerido. Por secretaría contrólense el término de que trata el párrafo segundo del artículo 40 ibídem.

Controlado el termino referenciado en el párrafo primero del presente proveído, regresen los autos al despacho, a efectos de aprobar el remate del inmueble trabado en las diligencias.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 014 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-04-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ